

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/20/97/s

AU 221/97

Arresto arbitrario, preocupación jurídica y presos de conciencia

18 de julio de 1997

CUBA Vladimiro ROCA ANTUNES

María Beatriz ROQUE CABELLO

René GOMEZ MANZANO

Felix A. BONNE CARCASES

Luis LÓPEZ PRENDES, periodista

Amnistía Internacional pide la liberación inmediata e incondicional de los presos de conciencia Vladimiro Roca Antunes, María Beatriz Roque Cabello, René Gómez Manzano y Felix A. Bonne Carcasés -todos ellos miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna para el Análisis de la Situación Socio-Económica Cubana-, así como la liberación de Luis López Prendes, periodista que trabaja para la agencia independiente de prensa Buró de Prensa Independiente de Cuba (BPIC).

Según los informes recibidos, a primera hora de la mañana del día 16 de julio de 1997, agentes de la Seguridad del Estado se personaron en La Habana en el domicilio de Vladimiro Roca Antunes, miembro del Grupo de Trabajo e integrante asimismo del Partido Social Demócrata Cubano, de carácter no oficial. Los agentes registraron durante varias horas el domicilio y confiscaron gran cantidad de documentación y una computadora. El propio Roca fue llevado a la jefatura de la Seguridad del Estado en Villa Marista. Con anterioridad, el 3 de julio de 1997, informó que esa noche agentes de la Seguridad del Estado habían arrojado piedras contra su casa y habían roto los cristales de dos ventanas.

Los otros tres miembros del Grupo de Trabajo fueron detenidos en circunstancias similares el mismo día y, según parece, se encuentran también en Villa Marista. Un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores cubano manifestó ayer que los cuatro integrantes del Grupo de Trabajo se encontraban recluidos para ser objeto de investigación en relación con «actividades contrarrevolucionarias».

El 27 de junio de 1997, los detenidos habían celebrado una conferencia de prensa para periodistas extranjeros durante la que criticaron un documento oficial de debate titulado *El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que Defendemos*, que actualmente se está difundiendo en el país como preludeo al Congreso del Partido Comunista, que se tendrá lugar con posterioridad este mismo año. Asimismo, ofrecieron a los periodistas su propio análisis del documento titulado *La Patria es de Todos*. Según la información disponible, inmediatamente después del acto resultaron detenidos unos 40 miembros de varios grupos no oficiales que habían constituido un comité de apoyo en favor del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna para el Análisis de la Situación Socio-Económica Cubana. No obstante, quedaron después en libertad a las pocas horas o días.

Además de pertenecer al Grupo de Trabajo, María Beatriz Roque Cabello es también miembro del Instituto Cubano de Economistas Independientes, de carácter no oficial; René Gómez Manzano es abogado y pertenece al grupo extraoficial de la abogacía denominado Corriente Agramontista; y Felix A. Bonne Carcasés es miembro de la Corriente Cívica Cubana, grupo asimismo de carácter no oficial.

De acuerdo con la información recibida, el periodista Luis López Prendes, de la agencia independiente de prensa Buró de Prensa Independiente de Cuba (BPIC), fue también detenido la mañana del 16 de julio de 1997 en La Habana, si bien no se dispone de más información de momento y aún no está claro si su detención está relacionada con la de los miembros del Grupo de Trabajo.

Amnistía Internacional estima que los detenidos citados en este documento lo han sido sencillamente por el ejercicio pacífico de su derecho a las libertades de expresión y asociación, por lo que los considera presos de conciencia.

INFORMACIÓN GENERAL

En Cuba todos los medios de comunicación están controlados por el Estado y las libertades de expresión, de asociación y de reunión están sometidas a estrictas limitaciones. A lo largo de los últimos años se han constituido en Cuba diversas organizaciones de carácter no gubernamental, en las que participan activistas políticos y de derechos humanos, periodistas independientes, sindicalistas, economistas, abogados y personas de otros sectores sociales y profesionales. Sin embargo, a ninguna se le ha otorgado el reconocimiento oficial necesario para realizar sus actividades, incluso en los casos en que han presentado la oportuna solicitud para ello ante el Ministerio de Justicia, pues normalmente queda sin respuesta.

En 1995, el gobierno cubano dio comienzo a una importante campaña de represión de la disidencia tras la formación de Concilio Cubano, foro de más de un centenar de grupos no oficiales integrado por grupos para la defensa de los derechos humanos, asociaciones profesionales independientes y partidos políticos. Desde entonces, los miembros de Concilio Cubano y los periodistas que trabajan para organizaciones independientes han sido objeto de persistente hostigamiento y frecuentes detenciones por periodos breves. Asimismo, han sido amenazados con la posibilidad de ser encarcelados durante periodos prolongados y, ocasionalmente, con la violencia física, si no cesan en sus actividades o abandonan el país. Unos cuantos de ellos han comparecido en juicios y han sido encarcelados en calidad de presos de conciencia. Si desean más información al respecto pueden consultar los documentos de Amnistía Internacional titulados *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR 25/14/96/s, de abril de 1996, y *Cuba: disidentes encarcelados u obligados a exiliarse*, AMR 25/29/96/s, de julio de 1996.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes y por vía aérea en español o en el idioma del remitente:

- instando a que Vladimiro Roca Antunes, María Beatriz Roque Cabello, René Gómez Manzano, Felix A. Bonne Carcasés y José López Prendes sean liberados de forma inmediata e incondicional porque son presos de conciencia, es decir que han sido privados de libertad únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a las libertades de expresión y de asociación;
- instando a que mientras se encuentren detenidos se les proporcionen todas las garantías judiciales a que tienen derecho, como el poder acceder de inmediato a un abogado de su elección.

LLAMAMIENTOS A:

1) Fiscal General

Dr Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba

Telegramas: Fiscal General, Havana, Cuba

Télex: 511456 fisge

Tratamiento: Sr Fiscal General / Dear Attorney General

2) Ministro de Relaciones Exteriores

Sr Roberto Robaina González
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360
Vedado, La Habana, Cuba

Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, Havana, Cuba

Télex: 511122 / 511464 / 512950

Fax: + 53 7 333085 / + 53 7 335261

Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

3) Ministro de Interior

General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba

Telegramas: Ministro Interior, Havana, Cuba

Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

4) Departamento de Seguridad del Estado

Sr Director
Departamento de Seguridad del Estado
Villa Marista
La Víbora
La Habana, Cuba

Telegramas: Director, Villa Marista, Havana, Cuba

Tratamiento: Señor Director / Dear Sir

COPIAS A:Sindicato cubano de periodistas (organismo oficial)

Unión de Periodistas de Cuba
Calle 23 No. 452
Apartado 6646
Vedado, Havana
Cuba

Director del diario Granma

Sr Jacinto Granda de Laserna
Granma
Apdo 6260
La Habana, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 29 de agosto de 1997.